

Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los ... días del mes de de 2026, se celebra la presente Adenda al contrato de **Locación de Servicio Profesionales** - firmado entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada por la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Dra. Ing. CARRO PEREZ Magali Evelin, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra la **Lic. Ana Carolina BORGOGNO, DNI.: 24.172.630**, aprobado por RD 2421/2025.

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la **CLÁUSULA CUARTA Y SEXTA** - del contrato en cuestión, determinando que se amplía el plazo de contratación **hasta el día 30/04/2026**, **EL PROFESIONAL** - percibirá como retribución en concepto de honorarios la suma total de **\$4.800.000,00 (Pesos cuatro millones ochocientos mil c/0/100)**. Los fondos serán solventados con recursos derivados del del Convenio Específico de Colaboración y Asistencia Técnica– Académica del Ministerio de Ambiente y Economía Circular O. P. de la Provincia de Córdoba y esta Facultad; aprobado por Resolución Decanal N° 983/2025.

SEGUNDA: Excepto la modificación que se determina en la cláusula anterior de esta Adenda el Contrato de **Locación de Servicio Profesionales** - queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N° la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba a los días del mes de de 2026.-